



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2020-0169

De ser el caso, **envíese** el oficio 0022Y, dirigido a la O.R.I.P. de Pereira, atendiendo las directrices del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	27/11/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 109 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	